

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año XXVIII

Capital: un mes, 1 pezeta
Fuera trimestre: 4
Número suelto: 5 céntimos

Jueves 14 de Julio de 1910

PUNTO DE SUSCRIPCION

Núm. 8.204

En la Redacción y Administración
Imprenta y Lit. de Alonso & Hijo

Mayor principal, núm. 71.

CASA DE BAÑOS del Doctor Fuentes

Paseo de la Orilla del Río

Este establecimiento dotado de aguas por la Empresa abastecedora de aguas del Carrion ofrece a la clase médica y al público en general:

Baños de Placer, Duchas y Chorros.—Baños medicinales de mar, Alceda, Ontaneda, Ledesma, Archena, Caldas de Besaya, Hermida, Puente Viesgo y demás manantiales.

Los billetes y abonos pueden tomarse en la FARMACIA DEL DOCTOR FUENTES, Mayor, 114.

TOCINO, Manteca, Jamones y embutidos. Ventas al por mayor para fuera de la capital, en el Almacén de José Bejarano, Mayor principal, 82.—PALENCIA.

Contadores de agua

Precios reducidos, modelos aprobados por el Exmo. Ayuntamiento de esta capital.

La electricista palentina.

Mayor principal, 53.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE OBREROS

A UN CIENTO

Los señores facultativos que deseen desempeñar la plaza que hay vacante por renuncia del que la desempeñaba en la Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros de La Propaganda Católica, se dirigirán al Sr. Presidente de la misma en todo el mes corriente.

Acompañarán á la solicitud el título profesional y los documentos que crean oportunos relativos al ejercicio de su profesión; todos los que serán devueltos, una vez provista la plaza.

Los honorarios que percibirán son a razón de ocho pesetas anuales por cada familia de que confeña la Sociedad, divididos entre los dos médicos: la Sociedad, en la actualidad consta de 246 familias.

Palencia 12 de Julio de 1910.—El Presidente, Eusebio Ruiz Blanco.

SOCIEDAD DE MADRID

Julio 13

Sr. Director:

Los elementos radicales del Congreso y los que están fuera del mismo no se encuentran muy satisfechos de las declaraciones que ayer hizo el Sr. Canalejas sobre la amnistía, que aquellos reclaman por los expatriados por los sucesos de Julio de Barcelona.

Eso elementos quieren que la amnistía se conceda cueste lo que cueste, y lo que las masas republicanas dicen en mitines y reuniones, los diputados repiten en el Congreso, aunque empleando formas más templadas, que las que usan los oradores callejeros, como por acá llamamos a los que se dejan oír en esos actos políticos que se llaman mitines.

Los radicales, y con estos todas las demás agrupaciones republicanas quieren la concesión de la amnistía como perdón para los delincuentes que pasaron la frontera huyendo de la quema, aunque ésta ya se había verificado antes de que aquéllos se pusieran en salvo de las garras de la justicia.

Pero no cuentan esos republicanos con que los expatriados celebran reuniones allende los Pirineos, y en ellas, al hablar de su situación, dejan deslizar la idea de que si son desatendidos por el gobierno, ellos se organizarán para regresar á la Patria empleando el procedimiento más en consonancia con los deseos suyos rechazados por el gobierno.

¿Y saben ustedes qué procedimientos son esos? Pues ahí es nada: muchos de los expatriados, convertidos en oradores, han declarado que si no se les concede el perdón ellos volverán á España á la fuerza y á despecho de las autoridades.

Con esas amenazas lanzadas á des- tiempo, puesto que entonces no se conoce el criterio del gobierno sobre el asunto, el Sr. Canalejas no es posible que pueda aconsejar á la Corona el ejercicio de su regia prerrogativa.

Y conforme con este sentir el señor Canalejas hizo ayer un discurso conteniendo al Sr. Salvatella, que ha sido acogido muy bien por la opinión sen- sata.

No es posible que el gobierno se deje llevar de estas amenazas, y por lo tanto no puede acceder á la concesión de la amnistía.

Muy al contrario, declaró que el go- bierno se encuentra prevenido, y si las amenazas de esos revolucionarios se cumplen de que se repiten los sucesos de la «semana trágica» él los reprimirá con la rapidez necesaria, aunque para ello sea preciso movilizar todas las fuerzas de ejército de España.

Y naturalmente que estas declaraciones del Sr. Canalejas no merecen otra cosa que alabanzas y aplausos.

Mencheta

Sesión del día 13 de Julio de 1910.

A las tres y media declara abierta la sesión el Sr. Montero Ríos.

En el banco azul los ministros de Marina y Fomento.

Este contesta á la petición formulada por el Sr. Rahola.

Sin discusión se aprueban varios dictámenes de la comisión de actas y los relativos á la construcción del ferrocarril de Ripoll á Paigcerdá y de rever- sión al Estado del puerto de Pasajes.

Se señala la orden del día para ma- nana y se levanta la sesión.

Sesión del día 13 de Julio de 1910.

Preside el conde Romanones con es- casa concurrencia de diputados y las tribunas llenas.

Se aprueban unos dictámenes y se entra en el

Debate político.

Para alusiones se concede la palabra al Sr. Amado quien recuerda que don Emilio Iglesias al contestar una in- tención le dijo que lo que afirmaba no era exacto.

Afirma que hubo imprevisión al sa- car de Cataluña una brigada y que por ello debe exigirse responsabilidad á la autoridad superior militar de la región.

Elogia á los jefes y oficiales que mandaban las fuerzas cuando los suce- sos de Barcelona.

Niega que los tribunales militares ni el asesor se dejarán influir por un partido, porque si esto hubiera sucedido, uno y otros serían indignos de per- tener al ejército.

El Sr. Soriano, interrumpe diciendo:

Pero su señoría no ha sido nunca re-

beldé? ¿No ha estado hace poco en un castillo?

El Sr. Amado: He estado en un cas- tillo pero no por rebeldía. Cuando su señoría quiera disentiremos eso.

El Presidente: ¡Ahora no!

El Sr. Soriano: Es un rebeldé. (Ri- sas.)

El Sr. Amado dice que el Sr. Iglesias no habrá tenido intención de atacar al Ejército: pero lo ha atacado al supone- rle influido por un partido.

Afirmó que toda la oficialidad del Ejército significó su adhesión al Tribu- nal militar que condenó á Ferrer.

Habla luego de la cuestión del Rif y dice que ésta arranca de 1900, no del hecho de haber sido asesinados el año pasado unos obreros.

Habla de la presencia del Kaiser en Tánger, de la Conferencia de Algeciras, del acuerdo francoalemán, etc.

Con esto pretende demostrar el ora- dor, contra lo afirmado por la minoría republicana, que para la guerra del Rif había ya estado de opinión.

Felicita al gobierno por sus declara- ciones referentes á Melilla; pero dice que debía haber ya un ejército de recluta voluntaria para estar preparado para toda contingencia.

Execra los actos de saqueo cometidos por una banda de ladrones que se aprovecharon de las circunstancias.

Pero de esos pillajes protestan todas las personas honradas, y claro está que también los revoltosos políticos inspi- rados por móviles patrióticos.

Se ocupa de la represión, repitiendo las censuras ya oídas á otros oradores.

Respecto al proceso de Ferrer, no quiere entrar en el procedimiento mili- tar, pero sí debe decir que se han em- pleado unas precipitaciones impropias de la exterioridad de la justicia y de la majestad que en todo momento debe tener.

El Sr. Ventosa, para alusiones.

Afirma que durante los sucesos de Barcelona se cometieron delitos comunes, como robos, profanaciones de ca- dáveres, etc.

Pone de relieve las concomitancias del Sr. Lerrón con Ferrer y con los enemigos del Ejército para que sepan —dice— los amantes de la patria cómo la aman los radicales.

Elogia al Gobierno de Maura y al Sr. La Cierva por su gestión cuando los sucesos de Cataluña.

Volviendo á los sucesos de Barce- lona, dice que debía hablar el Sr. Ossorio y Gallardo.

Censura al general Santiago, de

quien dice que no estuvo á la altura de su misión.

Aplaudie la forma severa, energica de la represión de los sucesos.

Censura el equívoco en que viven muchos republicanos de Barcelona res- pecto de los que les votan.

Dpués el orador procura justificar su conducta en el asunto de la huelga, sosteniendo con la lectura de datos que estaba perfectamente enterado.

Afirma que en la reunión de Solida- ridad obrera en la noche del 25, y que duró hasta las tres de la madrugada, no hubo acuerdos.

Y en efecto, el 26 no hubo huelga general. Con ella se habiera paralizado el movimiento rodado, y circularon los tranvías y carros y se trabajó en casi todas partes.

Luego se extendió la huelga cuando los patronos vieron aquello mal y se negaron á que se trabajara.

Termina negando que haya tenido disencias de importancia con el se- ñor La Cierva. Pudo haber apreciación de hechos, pero no de doctrinas.

(Los Sres. Maura, La Cierva y otros conservadores le estrecharon la mano.)

Habla el Sr. Giner de los Ríos para recoger algunas alusiones.

El Sr. Azzati hace algunas aclaraciones sobre lo dicho respecto de la Escuela Moderna de Valencia, que fué cerrada injustamente.

El Sr. La Cierva lee documentos pa- ra demostrar que en la Escuela Moderna de Valencia se daban enseñanzas disolventes y contra la patria y el Ejército.

El Sr. Azzati lo niega terminante- mente.

Y se levanta la sesión.

Por telegrama

Primer conferencia

MADRID 14

Emabajada Mora á Fez.

Dicen de Tánger que la embajada presidida por El-Mokri, se ha embarcado á bordo de un crucero francés con rumbo á Larache, desde donde se dirigirá á Fez para dar cuenta al Sultán de las negociaciones llevadas a cabo en París por la misión Mora.

Agitación.

Reina gran efervescencia entre las tribus Tlot-trig á causa de la tiranía que sobre ellos ejerce el Raisuli, quien les ha impuesto de multa cien mil duros.

La vida de la Corte.

De San Sebastián dicen que ayer tarde pasaron con dirección á Munich los infantes D. María Teresa y D. Fernando con sus hijas, siendo saludados en el an- dén por las reinas, no haciendo- lo D. Alfonso por ser la hora se- gnalada para dar principio á las regatas, en las que tomó parte en su balandro «Hispania».

La reina Cristina, acompañó á los infantes hasta Hendaya y la reina D. Victoria regresó á Mi- ramar, dirigiéndose al poco rato al Club náutico. El monarca saldrá esta noche con dirección á esta Corte, para regresar mañana, pues el domi- ngo tiene el compromiso de asistir al partido de pelota organizado por la Asociación de la prensa.

Visita á Chateau.

El Presidente de la República francesa y los Reyes de Bélgica han visitado el histórico Chateau, donde almorzaron, regresando luego á París en tren especial.

Ministros de viaje.

El de Fomento, Sr. Calbetón, después de haber conferenciado con el presidente del Consejo, sa- lió por la tarde con dirección á Barcelona.

El de Hacienda, Sr. Cobán, marchó también anoche á Cerce- dilla, en donde se encuentra en- ferma una de sus hijas.

Examen de presupuestos.

En el Congreso se reunio ayer tarde la Comisión de presupues- tos para continuar el examen del de Estado, que no pudo apro- barse.

La Ley del candado.

La Comisión que entiende en este proyecto de ley, se reunio ayer tarde en el Senado, nom-

brando presidente á D. Bernabé Dávila y secretario al Sr. García Molinas.

Después acordó abrir una información durante tres días, que designarán, para que puedan acudir los senadores y diputados.

Noticia desmentida.

Un telegrama de Berlín niega la noticia de que el Kaiser haya escrito una carta al presidente de Nicaragua ofreciéndole su apoyo.

Sobre el movimiento de tropas.

El general Martínez confirió ayer tarde con el ministro de la Guerra, acerca del movimiento de tropas en Valencia.

Excitación municipal.

Entre los concejales del Ayuntamiento de esta Corte reina gran excitación á consecuencia de la actitud que se atribuye al ministro de la Guerra en el asunto de la cesión de los terrenos de la plaza de San Marcial y del derriado cuartel de San Gil.

Parece que si el general Aznar derogase dichos terrenos, el Ayuntamiento exigiría al ministro desalojo el palacio de Buenavista, cuya propiedad se demuestra es del pueblo de Madrid.

Explosión de un dirigible.

Según dicen de Berlín el dirigible *Erosloes*, ha sufrido una gran catástrofe, á causa según se cree de haber explotado el motor.

Tripulaban el dirigible el vendedor de la copa Gordon Bennett Sr. Orear y cuatro ingenieros, siendo todos víctimas del suceso.

Chinos rebeldes.

Comunican de Londres que los telegramas allí recibidos de Colowan dicen que los chinos han tomado por asalto el puente portugués, continuando el cañoneo á la hora en que se depositaban los despachos.

Añaden estos que el crucero portugués «D. Amelia» ha salido para Macau y ha sido proclamado el estado de sitio en las islas de Tarpa y Colowan.

El crédito agrario

(Continuación.)

Art. 14. Dirigirá el positivo una Junta compuesta de cuatro concejales en representación del Ayuntamiento; un individuo de la Junta de Reformas sociales, donde la hubiere; dos de los veinte primeros contribuyentes, designados por orden alfabético; dos vecinos elegidos por los que hubieren efectuado operaciones y cubierto sus obligaciones en los tres últimos años; el párroco ó el sacerdote, si hubiere varios, y un maestro de escuela pública, que actuará de secretario, y que percibirá la parte de retribuciones legales que determine el reglamento.

La Junta elegirá su presidente y el cargo se renovará cada dos años, al mismo tiempo que los vocales electivos.

Art. 15. Las Juntas administradoras serán subsidiariamente responsables de los préstamos que acuerden sin la suficiente garantía.

El secretario podrá suspender los acuerdos de la Junta, dando cuenta al Banco regional, y si éste levanta la suspensión, no contraerá responsabilidad el secretario.

El Instituto, a propuesta del Banco regional, podrá suspender el cobro de las retribuciones legales e imponer multas á los administradores de los positivos, llegando á separarles de sus cargos si el carácter ó repetición de las faltas lo exigiera.

Art. 16. Los positivos lleván la contabilidad en la forma que determine el reglamento, dando parte mensual de sus operaciones al Banco regional, y

podrán, con la autorización del Instituto regirse por estatutos especiales.

Una vez al año celebrarán juntas generales, en la que podrán tomar parte todos los vecinos interesados, y en estas juntas se designarán los vocales que corresponda elegir por sufragio.

Art. 17. La reintegración ejecutiva de sus caudales se llevará á efecto por medio de agentes ejecutivos, dependientes directamente del Instituto, que seguirán el mismo procedimiento usado por la Hacienda pública en su recaudación, con las diferencias que establezca el reglamento y disfrutando de todas las exenciones y beneficios que á la Hacienda conceden las leyes.

Art. 18. Las cantidades no repartidas de capital en arcas de los pósitos serán depositadas en el Banco regional correspondiente, en la forma que determine el reglamento, conservando siempre el trato la propiedad y percibiendo el desy medio anual de interés si el Banco las hiciera figurar en sus operaciones.

El Instituto podrá declarar extinguidos, previa la formación de expediente, los pósitos que por su mala administración ó inmovilidad de su caudal no presten servicio alguno á la agricultura. Si caudal ingresará en el Banco regional, percibiendo entonces el Ayuntamiento el interés antes señalado, que deberá emplearse en gastos de guarnición rural ó otros fines esencialmente agrícolas.

Art. 19. Con independencia de los Bancos regionales y de los que el Instituto establezca ó fomente, funcionarán en España todas las instituciones de crédito agrícola que la iniciativa privada hubiese fundado antes de la publicación de esta ley, y las que se funden en lo sucesivo; siempre que estas últimas presenten sus estatutos al Instituto y sean aprobados, previo su informe, por el ministerio de Fomento.

Las instituciones especiales de crédito agrícola dedicadas al fomento y regulación de los riegos, al desarrollo de la agricultura, de ganadería y de la repoblación forestal, podrán constituirse con toda libertad y en cualquier forma y dedicarse asimismo al establecimiento del crédito pecuario, á la creación de Cajas de seguro de cosechas y ganado, cooperativas de producción, distribución y venta de los frutos de la tierra y sus derivados, estableciendo y emitiendo warrants y bonos agrícolas y cuantas operaciones intente la iniciativa particular, previa siempre la aprobación de sus estatutos, en los cuales se determinarán sus fines y modos de operar.

El Instituto nacional agrario podrá facilitar capitales ó auxiliar en otra forma á las instituciones libres, siempre que sus estatutos hayan sido aprobados por el ministerio de Fomento, se inscriban en el Registro del Instituto y cumplan las formalidades que establece esta ley, y las que contengan los reglamentos que habrán de publicarse para su ejecución.

También podrán establecerse por iniciativa particular y ser amparadas por el Instituto en la forma y con las condiciones dichas las Cajas de Ahorro que se crean para uso de los agricultores, las cooperativas que beneficien á la clase labradora, Cajas de pensiones, de retiro para obreros agrícolas ó los que con la agricultura tengan inmediata relación, Sociedades para construir viviendas y cuantos otros institutos ó Asociaciones puedan crearse para responder a las disposiciones legales.

Las instituciones particulares que se funden con el carácter de Bancos especiales agrarios, tendrán, por lo menos, un capital de 500.000 pesetas.

Art. 20. Los Institutos especiales de crédito agrícola y demás análogos que obtengan la aprobación del ministerio de Fomento tendrán la consideración de Sindicatos agrícolas, según la ley de su creación y los documentos que nacen de sus operaciones gozarán de la fuerza ejecutiva que conceden los artículos 214 y 215 del Código de Comercio y las concesiones hechas por la ley de 2 de Diciembre de 1872, en sus artículos 33, 34, 35 y 36.

Art. 21. Para que las instituciones

libres á que se refieren los artículos anteriores puedan gozar de los beneficios que esta ley les concede y ser auxiliados por el Instituto Nacional de Crédito agrario tendrán que inscribirse en el Registro, que llevará el efecto, presentando para obtener la inscripción:

1.º Una copia certificada del acta de su constitución y dos ejemplares de su reglamento.

2.º Una memoria en que se detallen las operaciones á que ha de dedicarse, modelo de los documentos que hayan de emplear, capital de que dispongan y garantías que ofrezcan para obtener.

3.º Presentarán anualmente un balance general y comprobante de las operaciones realizadas.

Las entidades inscriptas podrán abrir cuentas de crédito en el Banco regional correspondiente ó en las instituciones de crédito que funda el Instituto y obtener capital y préstamos siempre que éste estime suficiente la garantía que ofrezca, sea esta solidaria, hipotecaria ó de otra clase.

Art. 22. El Instituto Nacional de Crédito agrario hará la propuesta de declaración de Sindicatos agrícolas para que las Sociedades á que se refieren los artículos anteriores y se inscriban en el Registro puedan gozar de los beneficios asignados á dichos Sindicatos por la ley de su creación, y el ministerio de Fomento hará en definitiva esa declaración por Real orden, fijada y lo comunicará al ministerio de Hacienda.

El Instituto queda autorizado para girar visitas de inspección por medio de sus empleados á las Sociedades inscriptas en su Registro, y si se comprueba que en las operaciones de alguna ó algunas de esas Sociedades se habían éstas apartado de lo preceptuado en sus respectivos reglamentos ó de las formas y modelos aprobados, podrá imponerles multas de 10 á 1.000 pesetas, con acuerdo de su Consejo.

Si alguna de estas Sociedades excede en sus operaciones los límites de su garantía, no cumpliese las obligaciones coartadas con el Instituto ó las instituciones de crédito de él dependientes ó presentase señales evidentes de que no podrá cumplir sus compromisos, el Instituto, sin perjuicio de las acciones que le puedan corresponder, formará expediente y propondrá al ministerio la suspensión ó disolución de la entidad que estuviese en este caso.

Art. 23. Los asociados de cualquier entidad de carácter agrícola que se juzguen lesionados por la misma podrán recurrir en queja ante el Banco regional correspondiente, siempre que no se trate de una cuestión de derecho de la competencia de los Tribunales ordinarios, y éste, después de esclarecer por sus inspectores los fundamentos y razones de las quejas, resolverá deseñándolas ó proponiendo al Instituto lo que proceda.

La resolución del Banco regional será apelable ante el Instituto, y contra éste sólo se dará el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo.

Art. 24. El ministro de Fomento redactará el reglamento provisional para la ejecución de esta ley, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Crédito agrario sustituye y reemplaza á la Delegación regia de Pósitos y debe ultimar la liquidación que á este organismo le fué encomendada, con sujeción a las disposiciones legales.

El Instituto, en el término de un año, redactará el reglamento definitivo, que ha de sustituir al provisional, sometiéndolo á la aprobación del ministerio de Fomento.

Art. 25. El ministro de Fomento incluirá en el presupuesto de su departamento la suma de 175.000 pesetas anuales para atender á los gastos de personal y administración del Instituto Nacional de Crédito agrario.

Art. 26. El Gobierno negociará con las entidades de crédito que juzgue oportunas las operaciones financieras necesarias para obtener los fondos que le permitan fundar los establecimientos y prestar los auxilios á los agricultores que se propone en la presente ley.

Estas operaciones no podrán exceder de cincuenta millones de pesetas.

De ella se dará oportunamente cuenta á las Cortes.

Art. 27. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones anteriores que se opongan á la presente ley.

Artículo transitorio.

Las Asociaciones hoy existentes que quieran disfrutar de los beneficios de esta ley y tener los derechos que la misma les concede deberán remitir al Instituto, en el término de seis meses, los documentos que señala el art. 21 de esta ley.

Este término empezará á contarse desde el día en que se publique en la Gaceta el anuncio de la constitución del Instituto Nacional agrario.

Pronósticos del tiempo.

Han desaparecido casi todos los centros de perturbación que venían dominando en nuestra zona y el presente tocamos las consecuencias de esa tranquilidad de los elementos. No parece verano, pues reinando el viento Norte y Nordeste, el último muy poco frecuente en Castilla, las temperaturas no llegan nunca á los extremos que la época hace temer.

No parece que haya indicios de que cese este régimen, y fuera de que se presenten tormentas pasajeras, generalmente poco abundantes en lluvias, es seguro que se sostendrá hasta el día 15 un tiempo primaveral de temperaturas poco elevadas y noches casi frías.

Del 15 en adelante arrancarán los vientos del Sur y Suroeste y tal vez descarguen pedriscos. Habrá antes del 24 tres días de grandes y sofocantes calores en que se desquitará el verano de esas frescuras de ahora.

La luna entra en creciente el día 14 á las 8,24 horas del día, y llena 22 á las 8,37. El día 23 entra la canícula, coincidiendo con el paso del sol por el signo Leo, á las 18,43 horas.

La duración del día solar va disminuyendo sensiblemente. El sol sale el día 10 á las 4,53 y se pone á las 19,47, durante el día 14 horas y 54 minutos. El día 24 sale á las 5,4 y se pone á las 19,39, durante el día 14,85 horas, es decir, que en ese período de tiempo disminuye 19 minutos.

Se ha pedido al Gobierno que se dicte una disposición para que, previo inventario de las existencias de encendedores que haya en los comercios, se inculta la Hacienda pública de este artículo, cuya venta se ha prohibido, indemnizándose en forma á los expendedores. Esta petición es muy justa, y ya tienen conocimiento los lectores de los antecedentes de este asunto.

El uso de un derecho y como objeto lícito de comercio expedió en sus establecimientos algunos comerciantes almacinistas, los aparatos llamados encendedores, que mediante una combinación industrial y por medio del alcohol metílico producían llama que servía únicamente para encender el cigarrillo de los fumadores por procedimiento sencillo y cómodo.

Estos aparatos, de fabricación extranjera, constitutivos de un progreso de la industria que todo país civilizado puede fomentar, fueron legalmente adquiridos. Pero debido á la aceptación que tuvieron y qué puso á muchos comerciantes en el caso de adquirir partidas respetables para la venta, creyéose que esos aparatos podían perjudicar el monopolio de cerillas, y sin previo aviso y sin respetar el derecho de propiedad, de la cual, según precepto constitucional, nadie puede ser privado sin la correspondiente indemnización, decretóse la prohibición de la venta, dictándose al efecto la R. O. de Diciembre último, declarando esos encendedores comprendidos en el número 4º, artículo 4º de la Ley de contrabando y defraudación de 3 de Septiembre de 1904, como objetos similares á las cerillas fósforicas.

El Instituto, en el término de un año, redactará el reglamento definitivo, que ha de sustituir al provisional, sometiéndolo á la aprobación del ministerio de Fomento.

Art. 25. El ministro de Fomento incluirá en el presupuesto de su departamento la suma de 175.000 pesetas anuales para atender á los gastos de personal y administración del Instituto Nacional de Crédito agrario.

Art. 26. El Gobierno negociará con las entidades de crédito que juzgue oportunas las operaciones financieras necesarias para obtener los fondos que le permitan fundar los establecimientos y prestar los auxilios á los agricultores que se propone en la presente ley.

Estas operaciones no podrán exceder de cincuenta millones de pesetas.

De ella se dará oportunamente cuenta á las Cortes.

te adquirió ese artículo, introduciéndolo por las Aduanas sin dificultad, como cosa lícita y pagando los derechos correspondientes con arreglo al arancel.

Por telégrafo

Segunda conferencia

MADRID 14

La «Gaceta»

En la de hoy se publican los nombramientos de los señores Blay y Plá para profesores de la Escuela de pintura, escultura y grabado.

Disponiendo que durante la ausencia del Sr. Calbetón se encargue del despacho del Ministerio al Director general de Agricultura, señor Gallego.

Publica también la provisión de varias cátedras.

El «Diario Oficial».

Aparece una extensa relación de segundos tenientes de Caballería ascendidos á primeros tenientes.

Destinos de jefes y oficiales de la misma Arma, muchos de ellos para Melilla.

Declarando aptos para el ascenso á varios oficiales del cuerpo de Administración militar.

El empleo de 312 alumnos de Infantería; 31 de Artillería y 35 de Ingenieros.

Marqués procesado.

Dicen de Bilbao que ha sido procesado el marqués de Alcántara por publicar un folleto relacionado con la anulación de su acta por el distrito de Marquina.

Hundimiento en una fábrica.

Comunican de Valencia que en la fábrica Peñarrota, propiedad de la Sociedad Alcohólica, se hundió el granero resultando varios heridos.

Dimisión de Aldave.

De Ceuta aseguran que ha presentado la dimisión de su cargo el general Aldave, no habiéndole sido admitida por el Gobierno.

Operación de policía.

Añaden de dicha plaza que las tropas realizarán á fines del próximo Agosto una operación de policía marchando desde Ceuta á Sierra Bullones.

Señorita condenada.

Maria Baurette, empleada en los almacenes del Louvre en París, ha sido condenada á cadena perpetua por haber envenenado al tenor Godard con quien estaba en relaciones, y por haber intentado por dos veces cometer igual delito con el matrimonio Doudierme.

EL SUEÑO

A los aficionados á dormir la siesta les conviene leer con atención las siguientes notas obtenidas de numerosos experimentos llevados á cabo por el fisiólogo Mr. Vaschide no hace muchos meses:

1º. El sueño diurno es menos reparador que el nocturno, y se descansa menos en aquél que en éste. El sueño durante el día es menos profundo y menos continu

mina alucinaciones fantásticas; en el primero, se está más próximo á la vigilia; en el segundo, se pierde todo el dominio que habitualmente ejerce la inteligencia en las fantasías de la imaginación.

SUBLEVACION EN UN YATE

Desde Londres comunican lo siguiente: «Los telegramas de Funchal dan cuenta de un suceso altamente dramático, ocurrido á bordo del yate «Tolna», propiedad del famoso viajero conde Felstetics Tolna.

El conde, su señora, dos hijas y dos amigas de éstas, viajaban á bordo del yate.

Próximo éste á las costas de la isla de Madera, se amotinó la tripulación, con el propósito de saquear el barco, en cuya caja había considerables sumas en metálico.

Los sublevados atacaron á la oficialidad, hiriendo el comandante del yate y al segundo de a bordo. Inmediatamente se dirigieron á los camarotes ocupados por las señoras, pero al desceder las escaleras les cortó el paso el conde de Felstetics, revolviéndole en mano.

Establecido el desigual combate, logró el dueño del buque hacer retroceder á los sublevados, á quienes causó algunas bajas, obligándoles á someterse por último.

Los dos directores del complot fueron llevados á la barra, siendo entregados á las autoridades á la llegada del Tolna, á Funchal.

En este punto licenció el conde la tripulación del yate, procediendo á contratar otra de mayor confianza».

NOTICIAS

En la mañana de hoy ha sido pedida por el senador D. Valentín Calderón Rojo, para su hijo Eduardo, la mano de la elegante y bellísima señorita Pura Guzmán, hija de nuestro querido amigo el rico comerciante D. Germán de Guzmán, habiéndose cruzado entre los novios valiosos recuerdos.

La boda se celebrará en el próximo mes de Octubre.

Ampliando la noticia que dábamos ayer acerca del nombramiento del señor Rodríguez Vicario para la presidencia de la Conjunción republicano-socialista de esta capital, hemos de añadir hoy que el Comité ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente.—D. David Rodríguez.

Vicepresidente.—D. Guillermo Rehoyo.

Tesorero.—D. Ezequiel Castillero.

Secretario.—D. Carlos Orío.

Vicesecretario.—D. Eusebio Cuadrado.

Vocales.—D. Vicente Arangüena y D. Antonio González.

Folleto de EL DIARIO PALENTINO 8

CUENTOS

DE
María de Perales y González-Brabo

EL REGALO DE BODA

DE LA BIBLIOTECA «PATRIA»

caía á torrentes, dirigiendo al mismo tiempo palabras entrecortadas por la rabia á un grupo de hebreos que, desde el dintel de una puerta, le miraban y se reían.

La señora de Queipo llamó á José para que, ayudado por Carolina, entrase al moro y le colocase sobre un colchón.

El morito, un poco receloso al principio, se opuso á que cogiesen á su padre, hasta que las frases cariñosas de la generala le tranquilizaron y consintió que los criados le levantasen para entrar en la casa. Él pasó detrás, pero antes de cerrar la puerta envolvió en una mirada de triunfo al grupo forma-

do por los hebreos, que, asombrados del valor de las españolas, como llaman á las señoras de Queipo, habían cesado de reír.

Sin vacilar, como el que tiene costumbre de acudir en socorro de todo el que lo necesita, pidió la generala agua y sublimado corrosivo; echó unas gotas de éste en aquella, se ató una toalla á la cintura en forma de delantal, se levantó las mangas, y empezó á lavar la herida que tenía el moro en la cabeza.

Mientras tanto, el morito, completamente seguro de que no estaba entre enemigos, relató lo que les había ocurrido.

Aquel era su padre y se llamaba Mustafá; el infeliz había sido atacado de la peste, y como los médicos no tenían remedio para salvarle, le habían llevado á la puerta de la mezquita para que muriese en recinto santo, y él le había seguido porque no quería dejarle solo mientras viviese. Con el frío y la lluvia, que no cesaba de caer desde las primeras horas de la mañana, el enfermo sintió unos dolores tan agudos, que no eran soportables, y apoyándose en el hombro del pequeño, se dirigió á casa de un amigo que vivía cerca de la mezquita, para suplicarle que la dejara pasar la noche en un rincón del portal;

Doctores Alvarado y Alvarez

O C U L I S T A S

Consulta diaria de 11 á una, Barrionuevo 29

Gran Hotel Restaurant SAMARIA

El más antiguo de la Capital reciente mente restaurado con todos los adelantos más modernos, Calefacción á Vapor en todo el Hotel, Salón de Visitas, lectura y piano Luz Eléctrica, Timbres, Garas para Automóviles y Cochera para carruajes, servicio completo de toda clase de coches para bodas, bautizos, paseos y excursiones propiedad del Hotel. Ómnibus con el nombre de la casa á todos los trenes.

Precios desde 6 pesetas en adelante incluido la calefacción.

Desde 1º de Junio corriente, esta casa facilitará abonos de 10 cubiertos por 25 pesetas, cuyas tarjetas son trasferibles.

San Juan, número, 2 casa del Paso

PALENCIA

Sueurs Fonda y café Villafranca (Santander) Alceda y Ontaneda.

Pedid en principales tiendas de Comestibles, Galletas y Biscachos, de Pardo y La Fuente.—VALLADOLID.

ZOTAL

(REGISTRADO)

DE BURGOYNE (Londres)

Poderoso Desinfectante, Insecticida, Microbicida.

Cura las enfermedades del Ganado y de las Plantas.

DE VENTA en Droguerías y Farmacias

Depósito

José Tejera: Camas-Sevilla

EN EL TÉRMINO municipal de Fuentes de Nava, se venden en conjunto 55 tierras de labor y dos eras de 46 hectáreas y ocho áreas de extensión, y en el término de Antilla de Campos cinco tierras cuya extensión es de tres hectáreas y 25 áreas.

El pago podrá hacerse al contado ó en dos ó tres plazos anuales.

Proposiciones á D. José Galbis, Amnistía, 1, Madrid, ó á D. Tomás Rodríguez, Fuentes de Nava.

GRAN FÁBRICA DE PIANOS

López y Griffó.

MÁLAGA —

Vende los pianos á plazos de cinco cuartos mensuales. No se pagan arancelos. Se garantizan diez años. Se hacen afinaciones de pianos por el afinador especialista de dicha fábrica, J. Clouzet. Aviso en el Central Hotel.

pero al verle en un estado tan lastimoso, y temiendo el contagio, le negaron la entrada. Haciendo un supremo esfuerzo se levantó, para caer de nuevo, extenuado de fatiga, delante de la casa de los españoles.

**

La sensación del agua fría en la cabeza hizo recuperar el sentido á Mustafá, que abrió los ojos buscando entre todas aquellas personas una que le era muy querida. Cuando vió al morito, á quien Isabel acariciaba, sonrió con dulzura, y con voz muy débil le dijo:

—Absalam, aquí ser buenos.

—Si—contestó Isabel—, aquí nadie hará daño, y verás cómo sufres menos en cuanto yo te cure.

Y quitando á su abuela la toalla para que no siguiera aspirando el olor que despedían las llagas del enfermo, le cogió una mano, que él retiró lleno de espanto, diciendo:

—No tocaré á mí, tú morirás y luego Absalam...

Hizo un movimiento con la mano indicando que le cortarían la cabaza.

—¡Qué disparate! exclamó Isabel.

Yo no me muero por eso, y si me muriese nadie mataría á Absalam, ¡pobre-

MERCADOS

Palencia, 14.—Y va marchando bien el tiempo, tendiendo nuevamente á despejar. Hoy ha amanecido el día soberbiamente hermoso. El cielo está azul y el sol salió con toda su fuerza. Será un día de gran calor.

Las operaciones de siega y trilla avanzan bastante. El airecillo fresco que corre ayuda mucho la granización, que se efectúa en bonísimas condiciones.

Y los precios, siguen firmes pagándose la fanega de trigo á 43-50 reales, la de centeno á 29, la de cebada á 22-50 y la de avena á 16.

Saldúña, 13.—Las entradas y precios que han regido en este mercado han sido:

Trigo á 40 rs. fanega, cebada á 26, centeno á 28, avena á 20 y totos á 36.

El precio de las patatas es de 4 á 5 reales arroba.

El precio del vino es de 16 á 18 reales cántaro.

Tendencia del mercado, sostenido. Estado de los campos, superiores.

Valladolid, 13.—Continúa la flojedad en los precios, ofreciendo la plaza trigo á 46 y Rioseco á 45.

La entrada por el Canal fué nula y por el Arco entraron 20 fanegas á 45.

Pide la plaza por el centeno á 31 y Peñafiel á 29, habiendo mucha oferta.

Por el Arco la entrada fué de 150 fanegas á 29.

La cebada añeja se ofrece á 23.

Prenden por la avena á 17.

Bioseco, 13.—Entrada de hoy al mercado 100 fanegas trigo á 43 y 44 reales habiendo ofertas en partidas á 45-50. Tendencia floja.

Peñafiel, 12.—Entraron 350 fanegas de trigo á 44-50 rs.; 60 de centeno á 28-50. Cebada se vende á 22, avena á 15, yeros á 26.

Barcelona, 12.—Se vendió trigo de Medina superior á 46. Salamanca y Don Benito á 45.

Llegaron 11 vagones trigo, 1 cebada.

Boletín Religioso

Viernes.—San Enrique emperador y San Camilo de Lelis.

En las Carmelitas se puede ganar indulgencia plenaria tantas cuantas veces se visite la Iglesia desde las dos de la tarde de este día hasta la puesta del sol del siguiente.

Por telégrafo

Tercera conferencia

MADRID 14

Los debates.

El Sr. Canalejas hablando de la marcha de los debates sobre los proyectos de Hacienda, dijo que hoy la discusión será sobre el monopolio de las cerillas, ignorando cómo se desarrollará el debate.

crucifijo, y se la puso entre las manos.

Él la apretó contra su pecho y la besó

después varias veces, repitiendo:

—Quiero ser cristiano, pronto; quiero ser cristiano.

Hubo un momento de verdadera confusión. La generala mandó buscar á un

padre franciscano, mientras Isabel decía los actos de fe, que Mustafá repetía,

concluyendo siempre por decir:

—Pronto, yo morir cristiano!

En aquel conflicto, viendo que el pa-

dre no llegaba y que al moro le iba fal-

tando la vida por momentos, se levantó

Isabel, y dando á su abuela un vaso con

agua, la suplicó que abriera las pueras

del cielo á un alma que con tanto ardor

deseaba ser cristiana. La señora de

Queipo pronunció las frases sacramen-

tales y derramó unas gotas de agua so-

bre la cabeza del moro. Este cerró los

ojos, exhaló un débil suspiro y cayó

perezosamente sobre la almohada.

La generala abrazó á su nieta, dicién-

dola:

—Dios ha satisfecho tus deseos. Que-

rias hacer algo que solemnizase tu bo-

da; ya lo has hecho. Ofrecé á Rafael la

conversión de Mustafá, y asóciale á tu

obra para que juntos enseñéis la do-

ctrina á Absalam antes de bautizarle.

—*

Interpelación de Soriano

Este batallador diputado ha anunciado al presidente del Consejo que hoy le interpellará en el Congreso sobre la cuestión de África.

Soriano se ha lamentado de que todos sus debates se tomen á guasa.

Proyectos de Merino.

El ministro de la Gobernación ha visitado al Sr. Canalejas para darle cuenta de cuatro proyectos de ley referentes al trabajo de las mujeres y niños, contrato del trabajo, tribunales arbitrales, etc., habiéndose acordado que lea dos en el Senado y dos en el Congreso.

A Barcelona.

El gobernador de la Ciudad Condal, Sr. Muñoz, ha estado a despedirse de Canalejas, pues se propone salir esta noche para Barcelona.

No hay combinación

El jefe del gobierno ha negado que por ahora y mientras estén las Cort

GRANDES DESCUENTOS SOLO POR UN MES

Los dueños del Comercio de tejidos y novedades **"EL PRECIO FIJO,, ARNILLAS Y HERNÁNDEZ**, participan á su numerosa clientela y al público en general, que con el fin de aminorar existencias de la temporada, harán un descuento de 5 por 100 en todas las compras del 15 de Julio al 15 de Agosto.

Sombrillas, quitasoles, blusas batista y encaje 10 por 100. Confecciones de señora 20 por 100. Faldas de barro 10 por 100. Camisería y corbatas 10 por 100.

MAYOR PRAL. 61.-PALENCIA

NOTA.—Retales de lana de 2, 3, 4 y 5 pesetas á peseta vara, y de otras calidades á la cuarta parte de su precio.

HIPOFOSFITOS SALUD

HIPOFOSFITOS SALUD,

DE VENTA EN

DE LOS SEÑORES CLIMENT Y COMPAÑIA, TORTOSA
EN TODAS LAS FARMACIAS

cura con éxito seguro la anemia, clorosis debilidad nativa y nerviosa. Es un medio heroico contra los dolores producidos por las menstruaciones difíciles y tardías. Favorece el desarrollo de los niños haciendoles crecer robustos y aumenta notablemente el apetito. Para adquirir el legítimo y único aprobado por la Real Academia de Medicina, debe pedirse

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANY DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social, 12.000.000 de pesetas efectivas
completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

45 años de existencia



Hijos de Grajal, Mayor Antigua, 154.

SEGUROS SOBRE LA VIDA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Subdirectores en Palencia:

Aventadoras de nuevo sistema

Patente de invención por 20 años

Es tan ligero su funcionamiento, que una mujer ó un chico pueden manejarla sin fatiga. El movimiento de las cribas es más del doble que en los demás sistemas conocidos, y por consiguiente el rendimiento mucho mayor, estando la transmisión de dicho movimiento apoyada sobre los dos extremos de la aventadora, con lo cual resulta de más duración.

DEPOSITOS:

VALLADOLID, AVENIDA DE ALFONSO XIII, 8 Y 9

Palencia, calle Mayor principal, números 99 y 101

BIOSECO, CALLE ANCHA, Número 1

Casa constructora: José Mateo. —Torquemada (Palencia)

**SOLUCION BENEDICTO
CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos en acciones grippales, enfermedades consumptivas, inapetencia, debilidad general, pasión nerviosa, neurastenia, enfermedades mentales, caries, rachitismo, ofulismo, etc. FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 4, Madrid.

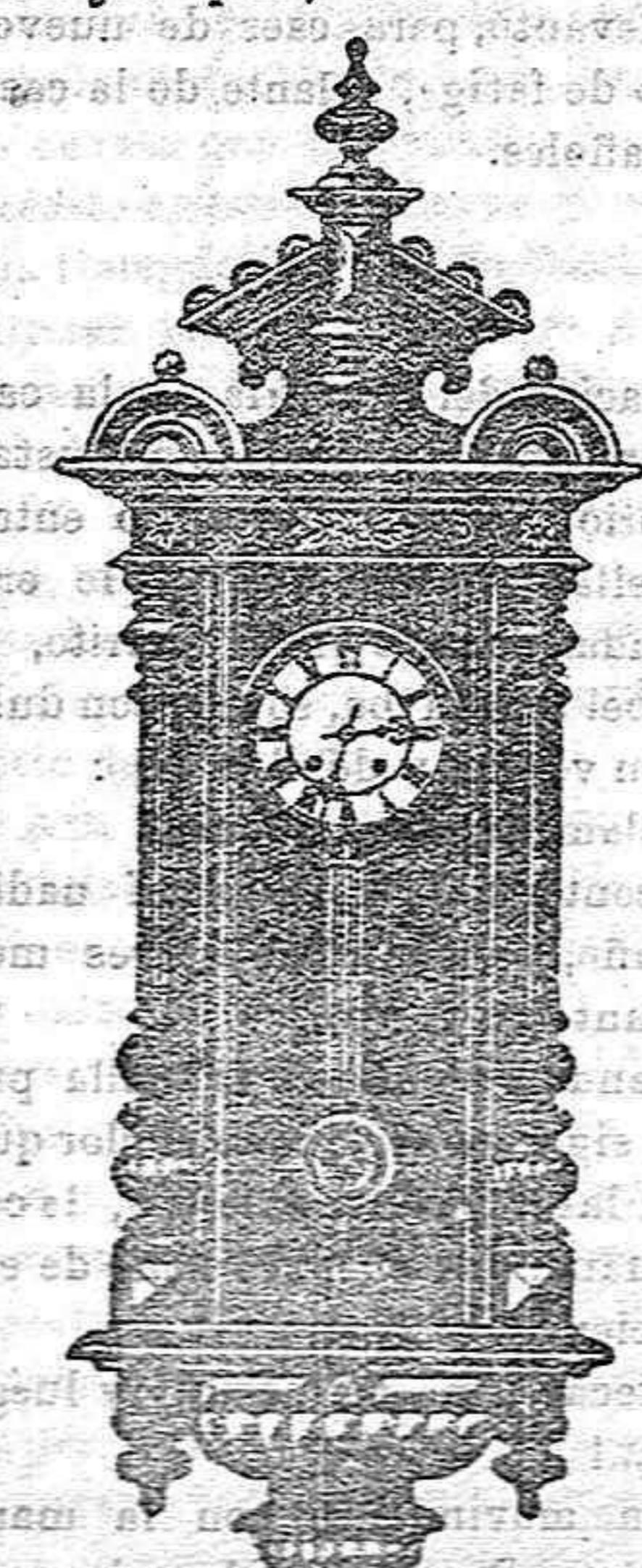
En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES, charola.

En Astudillo, Farmacia de Encinas. —En Carrión, Farmacia de Blanco. —En Dueñas, Farmacia de Dueñas.

BALNEARIO DE LIÉRGANES

No hay enfermedad ni catarro de la nariz, bronquios y pulmón que no mejore ó se cure con estas aguas; curan también el infarto del hígado y los cólicos nefríticos. Nuevas y grandes reformas. Pedid la Guía.

**GRAN
JOYERIA, PLATERIA Y RELOJERIA
DE
Mayor pral. 70.—DIEZ. —Esquina al Patio Castaño
PALENCIA**



JOYERIA Diez-PLATERIA

Mayo pral. 70

Esquina al Patio de Castaño

PALENCIA



ESTUCHES DE PAPEL
PARATAS ESTRENOS
grand fantasía y novedad
Alonso HIJOS... Mayor principal, 71.

ESTACIONES EN LA AVENIDA

soy el presidente del Gobierno, yo

el presidente del Gobierno, yo